

BASES DE POSTULACIÓN CERVEZAS

15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM 2018

1. GENERALIDADES:

La 15^{AVA} VERSIÓN EXPO CATAM 2018 es organizada y realizada por la Ilustre Municipalidad de El Monte desde el año 2013, dejándose de realizar solamente el año 2013 por los efectos del Terremoto 27 F en la zona y país.

- a. La participación de los expositores en el rubro Cervezas se regirá por las presentes bases, que será obligatorio para todos los que participan. **El desconocimiento de estas no justifica su incumplimiento.**

2. DEL PROCESO DE POSTULACIÓN:

- a. A partir del día 15 de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018, la Municipalidad abrirá el proceso de postulación, publicará las Bases a todos aquellos postulantes que deseen participar en Expo CATAM 2018.
- b. El Presidente de la comisión organizadora del evento, representando al Municipio constituirá una Comisión de evaluación de las postulaciones, cuyo proceso y resultados finales será certificado por un Ministro de Fe o en su defecto el Secretario Municipal actuando como Ministro de Fe, y levantará el acta correspondiente que contendrá la lista de los oferentes que hubiesen presentado ofertas (postulaciones) y los finalmente seleccionados. Dicha acta será leída y firmada por los integrantes de la Comisión.
- c. La comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas (postulaciones), según la pauta de evaluación que se indica.

Criterios de Calificación	Puntaje
Experiencia del oferente, ojalá acreditada con algún documento formal del municipio o institución organizadora de los eventos de referencia.	20%
Documentación de Resolución Sanitaria, Documentación SAG y Acreditar que No contar con Sumario Sanitarios.	30%
Cumplimiento de documentos adjuntos solicitados (ver más abajo y Base General Expo CATAM 2018).	25%
Presentación de la oferta (ajuste al rubro, otros datos de interés)	25%

DOCUMENTOS QUE SE INCLUIRAN PARA CATEGORIA CERVEZAS:

- Fotocopia de cédula de identidad por ambas caras del oferente que postula.
 - Certificado de antecedentes penales de quien postula (actualizado y con una vigencia no mayor a 30 días).
 - Declaración jurada notarial de no estar imposibilitado para la venta de alcoholes de acuerdo con el artículo 4° de la Ley n° 19.925.
 - 5 Fotografías a color de los productos que ofrecerá.
 - Certificado correspondiente u otro documento que acredite producción artesanal y propia de la cerveza de quien postula.
 - Resolución Sanitaria (cuando corresponda) en caso de tenerla y que esté acorde con los productos que ofrecerá. De no poseer resolución sanitaria se estudiará el caso con los profesionales de Acción Sanitaria para evaluar los productos permitidos.
 - Carta de compromiso firmada (Documento adjunto para descargar).
 - Ficha Técnica (Documento adjunto para descargar).
 - Ficha de Inscripción (Documento adjunto para descargar).
- d. La experiencia se considerará por más de tres años continuos o discontinuos del oferente, en la EXPO CATAM u otros eventos similares dentro o fuera de la comuna, desde el 2010 a la fecha.



3. PARTICIPANTES:

Podrán participar personas naturales, asociaciones, instituciones o cerveceros establecidos, quienes pueden postular solamente con la producción propia de cervezas artesanales.

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES:

- a. **Publicación de bases:** Desde la segunda semana de Febrero de 2018 y hasta el 15 de Marzo de 2018 en la página web www.munielmonte.cl
- b. **Lugar y fecha de entrega de postulación solo presencial:** Hasta el día **15 de Marzo de 2018** a las 17:00 Horas, en Avenida Libertadores 421 El Monte, Región Metropolitana.
No se aceptarán postulaciones fuera del plazo acordado en las presentes bases.
- c. **Presentación de las postulaciones:** Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción:

“POSTULACION EXPO CATAM 2018 EL MONTE”.

El sobre deberá indicar el **nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico y número celular, más la firma del oferente.**

5. **EVALUACIÓN DE LA COMISIÓN:** Desde el día 16 de Marzo al 15 de Abril de 2018.

6. **PUBLICACIÓN DE SELECCIONADOS:** 16 de Abril de 2018 o día hábil siguiente.

7. **PAGO DE OFERTAS ADJUDICADAS:** se deberá realizar a través de la Oficina de Rentas Municipal en horarios de funcionamiento de lunes a jueves, de 8:30 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 13:00 horas. No obstante cuando se publiquen los resultados de la selección, se le indicará la fecha estimada de pago del permiso municipal.

8. VALORES:

Los Seleccionados deberán cancelar un permiso para los 3 días que dura la **“EXPO CATAM 2018”** el que será de:

Cervezas	160% del valor de una UTM, por día de funcionamiento.
-----------------	--

9. DE LOS STAND:

- a. La Comisión se reserva el derecho de asignar los espacios, cambiar la ubicación o no aceptar la participación del solicitante, en beneficio del evento. No obstante se deja establecida la prioridad de elección y su causal.
- b. En el interior del stand podrá armar los mesones de expendio de cervezas y demás elementos decorativos.

10. LA ORGANIZACIÓN PROVEERÁ LO SIGUIENTE:

- a. Un módulo electrificado de 3.0 metros de frontis x 2.0 metros de fondo, con cubierta de lona, en cuyo interior puede situar dos sillas. La o las ampollitas debe colocarlas el locatario y deben ser de tipo económica con luz blanca.



11. PRODUCTOS PERMITIDOS

SOLO SE PERMITIRÁ EXPENDIO DE CERVEZAS AUTORIZADAS POR RESOLUCIÓN SANITARIA, SIEMPRE TRATANDO DE MANTENER NUESTRAS RAÍCES CRIOLLAS Y TRADICIONALES.

12. DE LAS PROHIBICIONES:

- a. Colgar elementos pesados sobre la panelería y/o la cenefa frontal.
- b. No cumplir con los horarios de funcionamiento ni de abastecimiento de sus stands y normas establecidos por la organización.
- c. Ceder, transferir o compartir sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- d. Cabe señalar que quienes no cumplan con las normas establecidas, se arriesgan al cierre de su stand y la prohibición de participar en la EXPO CATAM 2018 por un periodo de tres años consecutivos.
- e. En caso de que la Dirección Sanitaria rechacé algún producto que según su criterio no cumpla las condiciones mínimas sanitaria la organización no será responsable de esta decisión y respetara la decisión esta autoridad.

13. DEL FUNCIONAMIENTO.

- a. Los participantes de la muestra deberán estar instalándose el viernes 4 de Mayo a las 10 hrs. para inspección y fiscalización por parte Comisión Organizadora, con el fin de dar fiel cumplimiento a las bases.
- b. El horario de atención de los stands es el siguiente:

Viernes 4 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 23:00 horas
Sábado 5 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 23:00 horas
Domingo 6 de Mayo 2018 desde la 10:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

- c. Se entregará una credencial por cada expositor a nombre del titular. La credencial es personal e intransferible, y el uso es exclusivo identificarse dentro de la Expo. El uso indebido de las mismas facultará la Comisión Organizadora a retirarlas.
- d. No se permitirá el acceso al "perímetro Expo CATAM" para la descarga de materiales o insumos, de ningún vehículo que no esté acreditado, y menos fuera del horario establecido.

14. DE LA PRESENTACIÓN PERSONAL DE CADA OFERENTE Y SU STAFF

- a. Cualquier cartel o pendón está prohibido fuera del espacio del stand, el cartel para los precios debe ser pequeño y uniforme en caso de extrema necesidad.
- b. Las personas que trabajen en el stand deben estar uniformados con poleras corporativas y peto de color burdeo.

15. DEL DESARME.

Los locatarios están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos difusivos del stand, devolviendo el espacio y lo provisto por la **Expo CATAM** en perfectas condiciones, entre las 21:00 y 22:00 horas del domingo 6 de Mayo de 2018.

Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalados.

LAS POSTULACIONES NO SE ACEPTARAN EN CASO DE QUE ESTEN INCOMPLETAS, ADEMÁS DEBEN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE MUESTRAS Y FOTOS DEL O LOS PRODUCTOS A VENDER.